MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito– email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1036/19.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2019, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El mensaje Nº 082/2019, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019, para la construcción de aulas para la Escuela de Artes y Oficios en el Polideportivo Municipal de Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que, por memorándum de fecha 06/06/19, se ha solicitado a la Intendencia Municipal tenga bien de informar la ubicación exacta de la construcción a realizarse dentro del polideportivo municipal, como así también los planos y planillas y computo métrico de la obra a realizarse;

Que, en fecha 10/06/19, el Departamento de Obras y Urbanismo de la Intendencia Municipal remite informe sobre lo solicitado por la Junta Municipal, elevando los planos de zonificación, planos de planta baja y planta alta, planillas de computo métrico y cronograma de actividades;

Que, la Ley Nº 3.966/10 Art. 36 inc. b), establece que es facultad de la Junta Municipal autorizar por Resolución el llamado a Licitación Pública y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras y Urbanismo, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Autorizar** a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2019, para la construcción de aulas para la escuela de artes y oficios en el Polideportivo Municipal de Presidente Franco.

Art.2º.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal según mensaje Nº 082/2019, para la construcción de aulas para la escuela de artes y oficios en el polideportivo, hasta el monto de **Gs. 400.000.000** (cuatrocientos millones de guaraníes).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Abog. Ramón Viveros Guillen
Sub Secretario - Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco